



**MODIFICA HORARIO DE TRABAJO A DOÑA
LUCÍA CRUZAT HERMOSILLA, QUIMICO
FARMACEUTICA DESAMU, CAT. A NIVEL 15**

DECRETO (S) N° 1343

CHILLÁN VIEJO, 01.07.2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 274 del 09.02.2011 el cual aprueba nombramiento a Doña Lucía Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutica. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar horario a Doña Lucía Carolina Cruzat Hermosilla, C. de Identidad N° 12.969.335-5, Químico Farmacéutica del Departamento de Salud Municipal y en consideración al funcionamiento de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud de nuestra comuna

Oficio de fecha 01.07.2011, de la Sra. Lucía Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal, con el fin de solicitar modificación de horario de trabajo.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el horario de trabajo a Doña Lucía Carolina Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutica del Departamento de Salud Municipal, como se señala a continuación:

- De lunes a viernes, desde las 08:15 a 17:35 hrs.

2.- Este horario comenzará a regir a contar del 11 de julio del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MGB/MBR/csh
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**